



EL PROVERBIO CHINO



momento, sólo desde el presente, sin que nadie delia al otro nada de su futuro.

De ahí que lo pretendido no es un matrimonio en pequeño, cortito; lo que se quiere es justamente el no vínculo, la no entrega de futuro, no deberes ni derechos de justicia. Dicho de otro modo, lo querido es justamente no casarse: por eso es paradójico que se pida la equiparación de efectos entre dos realidades contrapuestas: el matrimonio, que exige una regulación del derecho, y un modo de vida sin compromiso, lo cual -de por sí- excluye el ámbito de la ley.

Comprometerse es algo muy enriquecedor: alguien que es capaz de amar de tal manera que compromete su futuro. Por eso resulta engañoso no tener en cuenta este rasgo definitorio, que es precisamente el que funda la realidad matrimonial y familiar. No puede llamarse discriminación al respeto del contenido objetivo de lo que cada uno quiere. En el mundo del Derecho -y en tantos otros- a las realidades de contenidos diversos convienen nombres distintos y efectos diferentes. Tan injusto es tratar desigualmente lo idéntico, como imponer la igualdad a lo distinto.

FAMILIA, SOLIDARIDAD Y MARKETING

No puede negarse que la familia, por su identidad propia, ofrece al entramado social un papel y unas funciones de una relevancia particular, porque enlaza de modo peculiar cuatro dimensiones importantes para la persona humana

y para la sociedad: la intimidad, el parentesco, la solidaridad y la continuidad temporal. La familia ofrece, tantas veces, el mejor ámbito para la solución de grandes necesidades del individuo que, de otro modo, plantearían graves problemas a la sociedad. Pero, además, la familia, en general y salvo patologías, contribuye a la solución de estas necesidades, asumiendo riesgos y problemas con una riqueza que proviene de su propia autonomía, con una eficacia y con unos recursos -incluso económicos- que ningún Estado podría sustituir.

La familia lleva siglos demostrando su contribución -diaria y efectiva- al bien social. Los efectos jurídicos que le otorga el Derecho a la familia no son gratis: más bien está hoy recibiendo un tratamiento jurídico tacaño en el reconocimiento de su función. Y es que, quizá por la misma naturalidad con que surge, la familia no se ha planteado una buena campaña de marketing que nos recuerde a todos que no es un grupo más. No en vano -a pesar de todas las crisis que se diagnostican-, a la hora de la verdad, los ciudadanos españoles estiman con abrumadora mayoría absoluta -más de un 80%~- que la familia constituye para ellos el primero de los valores. Quizás por estas razones, cuando la familia está enferma, la sociedad tiene fiebre. Tal vez pudiera existir otro proverbio chino que dijera: Cuando los «locos» de la familia se esfuerzan por resolver sus problemas, están solucionando sus vidas y buena parte de los problemas de la sociedad.

Juan Ignacio Bañares
Profesor de Derecho Matrimonial
de la Universidad de Navarra

